

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 24 de agosto de 2015

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de agosto de dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 545-2015-R.- CALLAO, 24 DE AGOSTO DE 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 314-2015-D-FCNM (Expediente Nº 01027434) recibido el 09 de julio de 2015, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, remite la Resolución Nº 081-2015-CG-FCNM sobre subvención a favor de ocho estudiantes de dicha unidad académica para participar en los I Juegos Deportivos Unacinos 2015, organizados por la Oficina de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional del Callao, del 22 al 26 de junio de 2015.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en los Arts. 5, 5.14; 6, 6.2; 7, 7.5 y 100, 100.10; de la Ley Universitaria Nº 30220, uno de los principios de la Universidad es el interés superior del estudiante; formándolos como profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; contribuyendo a su desarrollo humano para lo cual utiliza los servicios académicos de bienestar y asistencia que ofrezca la institución universitaria, como uno de sus derechos;

Que, según el Art. 290, 290.1, del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios Universidad se consigna como derecho del estudiante, que la Universidad otorga subvenciones y/o financiamientos para participar en congresos, simposios, olimpiadas y otros eventos gremiales, académicos o deportivos;

Que, con Resolución Nº 277-2015-R del 04 de mayo de 2015, se aprobó la Directiva Nº 008-2015-R, Directiva "Subvención para asistencia a eventos académicos y rendiciones de cuenta para estudiantes de la Universidad Nacional del Callao", el cual regula el otorgamiento de subvenciones a estudiantes para asistencia a eventos académicos y/o deportivos y las rendiciones de cuenta documentada;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática mediante el Oficio del visto, remite la Resolución Nº 081-2015-CG-FCNM del 01 de julio de 2015, a través del cual la Comisión de Gobierno de dicha Facultad propone el otorgamiento de subvención a favor de ocho (08) estudiantes de dicha unidad académica, a fin de cubrir el pago de inscripción en la Olimpiada organizada por la Oficina de Bienestar Universitario de esta Casa Superior de Estudios;

Que, con Oficio Nº 393-2015-D-FCNM recibido el 14 de agosto de 2015, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite la Resolución Nº 071-2015-D-FCNM del 11 de agosto de 2015, detallando a los estudiantes beneficiados con dicha subvención: KEVIN RENZO DEZA MORALES (Código Nº 1119210056), JOSÉ LUIS ESPEJO SOVERO (Código Nº 1319110187), SERGIO HERNÁN GARCIA SILVA (Código Nº 1119210136), RENNE ALIPIO HURTADO CRUZ (Código Nº 1119210083), FRANCO ALBINO MEDINA MARTÍNEZ (Código Nº 1219130033), PERCY RONALD OTAZU CORDOVA (Código Nº 101260-I), CÉSAR ENRIQUE PACARA MILLA (Código Nº 1419210109) y CÉSAR ANDRÉS VERA CHAPOÑAN (Código Nº 1129110011);

Estando a lo glosado, al Informe Nº 900-2015-UPEP/OPLA y Proveído Nº 477-2015-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 04 de agosto de 2015; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126º y

128º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordantes con los Arts. 60º y 62º, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1º **OTORGAR**, con eficacia anticipada, subvención por el monto total de S/. 80.00 (ochenta nuevos soles), a favor de ocho estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, correspondiendo la suma de S/. 10.00 (diez nuevos soles) a cada uno, para que sufraguen parcialmente los gastos que irrogue su inscripción en los **I Juegos Deportivos Unacinos 2015**, organizado por la Oficina de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional del Callao, del 22 al 26 de junio de 2015, según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	MONTO S/.
01	DEZA MORALES KEVIN RENZO	1119210056	10.00
02	ESPEJO SOVERO JOSÉ LUIS	1319110187	10.00
03	GARCIA SILVA SERGIO HERNÁN	1119210136	10.00
04	HURTADO CRUZ RENNE ALIPIO	1119210083	10.00
05	MEDINA MARTINEZ FRANCO ALBINO	1219130033	10.00
06	OTAZU CORDOVA PERCY RONALD	101260-I	10.00
07	PACARA MILLA CÉSAR ENRIQUE	1419210109	10.00
08	VERA CHAPOÑAN CÉSAR ANDRÉS	1129110011	10.00
	<b>TOTAL</b>		<b>80.00</b>

- 2º **DISPONER**, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 006, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, girándose el cheque de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo, o que los beneficiados hayan cancelado directamente al proveedor.
- 3º **DEMANDAR**, a los citados estudiantes la presentación, al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, un informe académico; así como copia del certificado de participación al evento respectivo y a la Dirección General de Administración, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2015, y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector, Vicerrectores, FCNM, DIGA, OPEP, OCI, ORAA, OT, OC, R.E. e interesados.